ACTA DE INICIO DE OBRAS

LOTE 9: MISIONES - ÑEEMBUCÜ

CONTRATANTE	Ministerio de Educación y Ciencias
OBRA:	"Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos, en el marco de los proyectos financiados por el FEEI – Segundo Llamado"
LOCALIZACIÓN	Departamentos de Misiones / Ñeembucú – 33 Establecimientos Escolares
EMPRESA CONTRATISTA	PROEL INGENIERÍA
CONTRATO DE OBRAS Nº	09-2017
EMPRESA FISCALIZADORA	CONSORCIO INGSER-GOROSTIAGA-XYZ
CONTRATO DE FISCALIZACIÓN Nº	09/2017

En la ciudad de Asunción, en fecha, **17** de **noviembre** de **2017**, los abajo firmantes, representantes de las partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan dar cumplimiento a la Orden de Inicio de Obras del Lote Nº 09 Misiones/Ñeembucú, emitida por la Contratante, Ministerio de Educación y Ciencias, representada en este acto por los directivos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, juntamente con la firma fiscalizadora Consorcio INGSER-GOROSTIAGA-XYZ, a la contratista PROEL INGENIERÍA, adjudicada al Lote mencionado. Consignando en virtud de lo establecido en el Contrato Nº 09 – 2017, cuanto sigue:

1. La Contratista PROEL INGENIERÍA, deja constancia expresa:
   a. Que ha percibido el Anticipo correspondiente, del 30% del monto total de la obra.
   b. Declara que ha verificado debidamente todas las documentaciones técnicas del Proyecto Arquitectónico, dejando expresa conformidad acerca de los documentos técnicos que le fueran suministrados.
   c. Expone que ha procedido con todos los trámites municipales correspondientes, como parte de los compromisos asumidos.
   d. Manifiesta conformidad de que el día consignado en este Acta se tendrá por fecha cierta del Inicio de Obras, a partir de la cual se computarán los plazos estipulados para la ejecución de las obras, acordados en el contrato suscrito.
2. La Contratante, MINISTERIO DE EDUCACIÓN y CIENCIAS, consta:
   a. Que hace entrega del terreno donde se ejecutará la obra en mención, entregando el terreno o predio con todo lo implantado en el sitio, a satisfacción del ejecutor.
   b. Que a partir de la fecha, los eventos, accidentes, y sucesos de la índole que fuere, relacionados con las actividades de la Contratista, quedan bajo estricta responsabilidad de la misma, quien deberá tomar los recaudos pertinentes para mitigar los daños potenciales emergentes de las actividades propias de las obras.
3. En prueba de conformidad y solemnidad del acto, suscriben el Acta, los representantes mencionados en tres (3) copias de un mismo tenor.

Ing. Augusto Borgognon
Representante Legal Fiscalizadora
Consorcio INGSER-GOROSTIAGA-XYZ

Ing. Augusto Ortellado Marváez
Representante Legal Contratista
PROEL INGENIERÍA

Ing. José Gorostiaga
Coordinador de Fiscalización
Consorcio INGSER-GOROSTIAGA-XYZ

Ing. Yilda María Galeano
Director de Obras
PROEL INGENIERÍA

Arq. Alberto Bogarín
Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Escaneado con CamScanner